

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 52251 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: (6)522.54593

---

**ALINORM 97/32**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*22º período de sesiones  
Ginebra, 23 - 28 de junio de 1997*

**INFORME DE LA CUARTA REUNION DEL  
COMITE COORDINADOR DEL CODEX  
PARA AMERICA DEL NORTE Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL**

*Rotorua, Nueva Zelandia, 30 de abril - 3 de mayo de 1996*

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

El Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental llegó a las siguientes conclusiones:

### CUESTIONES QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DE LA COMISION:

- Sugirió que se estudiara la posibilidad de celebrar una nueva consulta en materia de **mecanismos y metodologías de comunicación de riesgos** (párr. 65);
- Apoyó la composición vigente del **Comité Coordinador del Codex de la Región** y una colaboración más activa entre **el Codex y los países del APEC (Foro de Cooperación Económica para Asia y el Pacífico)** (párrs. 66 y 72);
- Propuso la candidatura del Dr. Thomas Billy (Estados Unidos) para el cargo de **Coordinador Regional** (párr. 74), y
- Convino en señalar a la atención del Comité Ejecutivo las preocupaciones sobre la **longitud de los trámites y los procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius y la puntualidad en la distribución de los documentos del Codex** (párrs. 79 y 80).

### CUESTIONES DE INTERES PARA LA COMISION:

- Determinó cuáles eran los principales objetivos y prioridades relacionados con la identificación de **las normas y textos afines del Codex que tenían mayores repercusiones en la Región** (párrs. 16 - 19 y Apéndice 2), y
- Examinó los documentos sobre **elaboración de modelos de regímenes alimentarios** (párr. 75) y las **directrices para la concertación de acuerdos en materia de sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos** (párr. 76).

## **INTRODUCCION**

1. La cuarta reunión del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP) se celebró del 30 de abril al 3 de mayo de 1996 en Rotorua, Nueva Zelanda, por invitación del Gobierno de Nueva Zelanda. Presidió la reunión el Dr. Peter O'Hara, Director General interino del Ministerio de Agricultura de Nueva Zelanda.

2. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países miembros de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental: Australia, Canadá, los Estados Federados de Micronesia, los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda. También participaron en la reunión observadores de la Unión Internacional de Consumidores y de la Comisión del Pacífico Sur. En el Apéndice I de este informe figura la lista de los participantes.

### **APERTURA DE LA REUNION (Tema 1 del programa)**

3. Abrió la reunión la Sra. Katherine O'Regan, Ministra Asociada de Salud de Nueva Zelanda, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno del Canadá y observó que Rotorua constituía una sede muy apropiada por su patrimonio cultural. Nueva Zelanda era uno de los miembros fundadores del Codex y trabajaba activamente en su calidad de Gobierno hospedante de dos comités, a saber, el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos y el Comité sobre Higiene de la Carne. La Ministra expresó especial satisfacción por el hecho de que era la primera reunión del Codex que se celebraba en Nueva Zelanda y observó que la labor del Codex había merecido un mayor reconocimiento y cobrado renovada importancia tras la conclusión del Acuerdo sobre MSF de la Ronda Uruguay. La Ministra manifestó satisfacción por el Tratado firmado en diciembre de 1995 por Australia y Nueva Zelanda, en virtud del cual una organización llamada "Australia New Zealand Food Authority" (Organismo de Alimentos de Australia y Nueva Zelanda), se encargaría de elaborar normas alimentarias conjuntas para ambos países. Expresó la esperanza de que otros países de la Región pudieran utilizar dicho Tratado como modelo para aunar recursos en actividades de elaboración de normas alimentarias.

4. El Sr. Anthony J. Whitehead, Jefe interino del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS, expresó su aprecio al Gobierno de Nueva Zelanda por haber hospedado la reunión y subrayó la importancia del Comité para informar a la Comisión acerca de las necesidades específicas de la Región, en especial en lo relativo a la adhesión de nuevos miembros y la participación del Codex en las actividades de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

5. El Dr. Claudio Almeida, consultor regional sobre inocuidad de los alimentos de la Organización Panamericana de la Salud, de la OMS, en nombre del Director General de la OMS y del Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dio la bienvenida a los participantes en la reunión y pidió a los países miembros que participaran más intensamente en el Codex, reconociendo su importancia en un mundo en que cada vez más alimentos se comercializaban fuera de las fronteras nacionales.

### **APROBACION DEL PROGRAMA<sup>1</sup>**

6. El Comité aprobó el programa provisional añadiendo dos asuntos más en el tema 10, Otros asuntos y trabajos futuros. Estados Unidos de América propuso que se examinaran los anteproyectos de directrices del CCFICS para la elaboración de acuerdos sobre sistemas de

---

<sup>1</sup> CX/NASWP 96/1.

inspección y certificación de las importaciones y exportaciones. Australia propuso incluir la cuestión de la elaboración de modelos de regímenes alimentarios entre los futuros trabajos.

### **CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITES DEL CODEX<sup>2</sup> (Tema 3 del programa)**

7. El Comité observó que la mayor parte de los temas incluidos en el documento tenían carácter meramente informativo o bien se examinarían en otro lugar. Por lo que concierne al Reglamento (Artículo IV.6 - Quórum) y a la petición de la Comisión de "estudiar mecanismos que pudieran facilitar la expresión del consenso", se decidió que la mejor contribución a dicho consenso consistiría en una mayor participación por parte de los países en desarrollo de la Región, y que se prestaría más atención a esta cuestión en el marco del tema 8 del programa.

### **REPERCUSIONES DE LOS ACUERDOS SOBRE LA APLICACION DE MEDIDAS SANITARIAS Y SOBRE FITOSANITARIAS Y SOBRE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO PARA LOS PAISES DE LA REGION<sup>3</sup> (Tema 4 del programa)**

8. La Comisión había pedido al Comité Coordinador del Codex que informara acerca de las normas y textos afines del Codex que tenían repercusiones importantes en el comercio, en especial con respecto a las MSF. Al examinar este tema, la Presidencia instó al Comité a que tuviera presente la necesidad no sólo de que el Codex se ajustara a los requisitos de la OMC sino también de que las normas del Codex siguieran desempeñando una función importante en el mundo moderno.

9. La delegación de Australia informó de que se estaban llevando a cabo actividades afines en el ámbito de los países del APEC. En febrero de 1996, el Subcomité sobre Normas y Conformidad (SCSC) elaboró los siguientes criterios para la selección de áreas prioritarias que permitieran armonizar las normas internacionales;

°el valor efectivo de la armonización en términos de reducción de costos y/o aumento de los flujos del comercio regional;

°la importancia de los flujos comerciales existentes;

°el interés entre las economías de los países miembros del APEC;

°la necesidad de que los grupos de productos sean bastante específicos para ser manejables y suficientemente amplios como para representar oportunidades comerciales significativas; y

°la viabilidad de la armonización.

10. El Comité convino en la necesidad de que tanto la Comisión como la OMC siguieran más de cerca los sistemas de aceptación, con el fin de asegurar su factibilidad y de evitar toda duplicación.

11. El Comité observó que en la recién celebrada 10ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia (marzo de 1996) se habían identificado los siguientes criterios como base para decidir qué normas y textos afines del Codex tenían repercusiones comerciales importantes: 1) valor del comercio; 2) alimentos básicos; 3) posibles preocupaciones para la salud; 4) frecuencia de los rechazos; 5) normas distintas de los códigos de prácticas; 6) textos relativamente nuevos

---

<sup>2</sup> CX/NASWP 96/2.

<sup>3</sup> CX/NASWP 96/3.

o recién revisados. Basándose en estos criterios, el Comité identificó 16 normas del Codex relacionadas con el pescado y los productos pesqueros, los cereales y los productos de cereales, y los productos lácteos, por tener importantes efectos en el comercio de la Región.<sup>4</sup>

12. La delegación del Canadá propuso que la carne y los productos cárnicos constituyeran un grupo de interés genérico. La delegación de Australia identificó los LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios como el otro grupo genérico de normas del Codex que tenían repercusiones importantes en el comercio.

13. Por lo que concierne a los LMR, el Comité observó que el Comité Ejecutivo, en su 42ª reunión, había acordado que en la reunión siguiente, en 1996, examinaría un documento sobre la elaboración y aplicación de los límites para residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios en los alimentos, la presencia de contaminantes y el uso de aditivos alimentarios. Hubo acuerdo en que las normas establecidas en relación con dichos límites podían tener repercusiones importantes en el comercio, tanto a nivel de categoría como individualmente. Los efectos en el comercio se determinarían sobre la base de un número de factores, entre los cuales no sólo el nivel en el que se habían establecido las normas sino también la manera de aplicarlas e interpretarlas. Así pues, el Comité estaba de acuerdo en que el Comité Ejecutivo examinara las cuestiones planteadas en este sector y quedaba en espera de que determinados elementos se remitieran a los comités del Codex competentes (por ej., CCPR, CCRVDF, CCFAC y CCFICS) para que realizaran un nuevo examen y elaboraran planes de trabajo y recomendaciones adecuados.

14. A raíz del examen de estos aspectos del tema, se estableció un Grupo Especial de Trabajo integrado por representantes de los cinco países y presidido por la Dra. Anne MacKenzie (Canadá).

15. Sobre la base del informe del Grupo de Trabajo, el Comité convino en que no era suficiente indicar simplemente un número limitado de normas y textos afines del Codex (tal como se requería en el documento CX/NASWP 96/3, párr. 16). Se estimó que era más importante buscar soluciones que identificar únicamente los problemas. Sería poco práctico utilizar recursos valiosos para volver a examinar los problemas sin tener posibilidades concretas de encontrar soluciones.

16. Los principales objetivos identificados eran los siguientes:

- °seguir el proceso de aprobación (o no aprobación) de las normas del Codex para alimentos;
- °evaluar la eficacia de las normas del Codex con el fin de lograr los objetivos individuales de los países para regular los alimentos, proteger la salud y la seguridad pública, y facilitar el comercio internacional; y
- °asegurar que se disponga de un procedimiento que dé al Codex la capacidad de determinar cuándo es prioritaria la necesidad de elaborar o modificar las normas alimentarias, y evaluar los beneficios que comporta para la salud, la seguridad y el comercio.

17. También debería darse prioridad, cuando fuera posible, a esas cuestiones de amplio alcance como son los grupos de normas, nuevos productos o procedimientos. Puede que estos grupos presenten situaciones ya sea de normas obsoletas o bien de ausencia de determinadas

---

<sup>4</sup> ALINORM 97/15, párrs. 9-10.

normas, como las relativas a las nuevas tecnologías. Como tarea secundaria en el proceso de establecimiento de prioridades, en el ámbito del Codex deberían examinarse textos generales del Codex no considerados todavía como normas, directrices o recomendaciones.

18. El Codex debería establecer asimismo un mecanismo práctico y eficaz para que las prioridades en su trabajo sean conformes a los nuevos retos que se plantean en el contexto de la OMC. Tal mecanismo debería basarse en las respuestas empíricas que los países miembros presentaran por conducto de los comités regionales. Además, la Comisión debería establecer la posibilidad de tramitar las cuestiones prioritarias por una vía rápida aparte en los comités.

19. Con objeto de determinar las prioridades, el Grupo de Trabajo formuló un cuadro, del que figura un ejemplo en el Apéndice 2. El Comité convino en que se pusiera a disposición de cada país miembro un conjunto uniforme de formularios que llenar. Para cada categoría principal de productos, tales como cereales, carnes, alimentos marinos, etc., se aplicarían formularios separados. De cada norma se indicarían en el formulario la fecha de establecimiento, así como la fecha de la última modificación o del examen futuro previsto, etc.

20. Puesto que el Comité Coordinador no volvería a reunirse hasta principios de 1998, y la Comisión exigía que se le diera respuesta a esta cuestión para poderla examinar en su 22ª período de sesiones en 1997, se acordó que el Grupo de Trabajo avanzara en esta labor bajo la coordinación de su presidente (Dr. MacKenzie). Sobre la base de este trabajo el Grupo prepararía una propuesta que se presentaría al Comité del Codex sobre Principios Generales en su reunión de noviembre de 1996, por conducto de la delegación de un país miembro.

21. El Comité agradeció al Dr. MacKenzie y al Grupo de Trabajo por los trabajos realizados y por el cuadro general presentado en el enfoque propuesto.

## **EXAMEN Y FOMENTO DE LA ACEPTACION DE NORMAS DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS POR LOS PAISES DE LA REGION<sup>5</sup>**

(Tema 5 del programa)

22. El Comité tomó nota de los documentos temáticos sobre la aceptación de normas del Codex y de LMR proporcionados por Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia.

23. Se informó al Comité de que Nueva Zelandia era uno de los pocos países que había comunicado la aceptación de todos los LMR del Codex para plaguicidas, ya sea en la modalidad de "aceptación completa" (en que el límite del Codex era compatible con las buenas prácticas de fabricación de Nueva Zelandia) o bien en la de "libre distribución" (en que el LMR del Codex no era aplicable a las condiciones de Nueva Zelandia).

24. Esta capacidad de aceptar LMR del Codex se basaba en una disposición de la legislación de Nueva Zelandia que estipulaba que ningún alimento importado podía contener niveles de plaguicidas y medicamentos veterinarios superiores a los límites máximos especificados por el Codex. Nueva Zelandia había otorgado aceptación completa para 433 LMR relativos a 63 plaguicidas. Todos los demás plaguicidas se habían aceptado conforme a la modalidad de "libre distribución".

25. La delegación de los Estados Unidos de América informó de que su país había reconocido, en sus actividades de planificación estratégica, que la aceptación de las normas del Codex constituía una cuestión decisiva. Estados Unidos estaba gastando la mayor parte de sus recursos en revisar las normas establecidas, tal como se había recomendado en la Conferencia de Roma de 1991 y

---

<sup>5</sup> CX/NASWP 96/4.

ratificado en la Comisión en 1991. Estados Unidos estaba elaborando procedimientos adecuados para evaluar sistemáticamente las normas del Codex aplicando criterios de evaluación de riesgos ya establecidos en el país.

26. Se informó al Comité de que el Canadá estaba revisando la lista de LMR del Codex en comparación con los límites fijados en el marco de su reglamento en materia de alimentos y fármacos. Según se preveía, en mayo de 1996 se prepararía una respuesta oficial sobre la modalidad de aceptación de los LMR del Codex por parte del Canadá. La delegación del Canadá observó que la revisión de todas las normas vigentes del Codex y la notificación del estado de aceptación de todas las disposiciones de estas normas, y de todas las excepciones sustantivas y los motivos que las justificaban, representarían para los países una tarea enorme, por lo que los países tendrían que establecer un orden de prioridad para sus respuestas. Puesto que los distintos comités del Codex estaban revisando las normas con objeto de trasladar las características no esenciales a los documentos de carácter consultivo o los anexos, antes de dar una respuesta acerca de la posible aceptación, el Canadá prefería esperar que se terminara dicho examen.

27. La delegación de Australia comunicó que en el ámbito de la tarea de revisión de las normas alimentarias de su país, el Organismo Nacional de Alimentos estaba revisando las normas australianas para los residuos presentes en los alimentos y se proponía examinar a la vez los principios en que se basaban los LMR. El examen se desarrollaba en tres fases:

1. Examen de los productos y los nombres de grupo de los productos para armonizarlos con los de la Guía de Recomendaciones del Codex en materia de Residuos de Plaguicidas- Parte 4 de la Clasificación de Alimentos y Piensos (OMS, 1989). Estaba por ultimarse.
2. Examen de las agrupaciones toxicológicas de productos químicos y del concepto de tolerancia cero.
3. Examen de la adopción de los LMR del Codex para libre distribución y facilitación del proceso de armonización de los LMR de Nueva Zelandia y Australia.

## **DATOS E INFORMES SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL CONTROL DE ALIMENTOS, LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LAS NORMAS ALIMENTARIAS EN LAS REGIONES<sup>6</sup>** (Tema 6 del programa)

28. Se presentaron al Comité los informes verbales de los distintos países miembros y organizaciones internacionales representados que se resumen a continuación.

### Estados Unidos de América

29. El Servicio de Inocuidad e Inspección de Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos está elaborando una estrategia de cambio dirigida a dos sectores en los que se requiere una mejora importante para proteger la salud pública y satisfacer las expectativas del público en cuanto al programa de inspección de la carne. En primer lugar, en el sistema vigente no se abordaba en medida suficiente el problema de los microorganismos patógenos presentes en los productos cárnicos crudos, que podían provocar enfermedades de origen alimentario. En segundo lugar, los recursos del citado Servicio no se habían asignado ni utilizado de manera óptima a la luz de las prioridades de inocuidad alimentaria de dicho organismo.

30. La mencionada estrategia de cambio del Servicio abarca cinco iniciativas principales: 1) elaboración de normas sobre reducción de organismos patógenos y aplicación del sistema de

---

<sup>6</sup> Documento de sala 2.

análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP); 2) actividades de reforma de reglamentos; 3) plan de reorganización; 4) ensayos experimentales de nuevos criterios de inspección; y 5) actividades en materia de inocuidad de los alimentos que abarquen desde la producción en la explotación agrícola hasta el consumo en el hogar. Con la aplicación de esta estrategia, Estados Unidos contará con un sistema de protección de la inocuidad de los alimentos cárnicos que asegurará una inocuidad mayor de los alimentos y una utilización más eficaz de los escasos recursos.

31. En el ámbito de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos, se estaba prestando considerable atención a la iniciativa de reforma de la tramitación de peticiones en materia de aditivos alimentarios y colorantes. La incapacidad del programa de examen de los aditivos alimentarios de la FDA de atender a todas las peticiones que se reciben cada año ha llevado a que queden pendientes unas 300 peticiones aproximadamente. Además, a menudo se supera el plazo de seis meses establecido en el estatuto para el examen de una petición; pueden transcurrir de 4 a 6 años para las decisiones finales relacionadas con las peticiones referentes a los principales aditivos directos. Estos retrasos han sido motivo de frustración para la industria alimentaria, que sostiene que el desarrollo de nuevos productos está paralizado y se está negando al público los frutos de sus actividades de investigación y desarrollo.

32. Se han realizado mejoras dentro de la organización, entre ellas la contratación un número considerable de nuevos científicos, mejoras en los medios y servicios informáticos y de transmisión electrónica de datos, y el empleo de contratistas externos que contribuyan al examen de las peticiones. Se prevé introducir otras mejoras en el programa, entre las cuales: la ampliación de programas para ayudar a los solicitantes a presentar peticiones completas y correctamente formuladas; una mayor contratación de expertos externos para agilizar el examen de las peticiones pendientes; la reforma del procedimiento de reglamentación relativo a los aditivos generalmente reconocidos como inocuos; exclusión de más categorías de aditivos de algunas de las tradicionales evaluaciones ambientales; la elaboración y publicación de un criterio de umbral de reglamentación para los aditivos indirectos que satisfacen criterios específicos; y otras mejoras de gestión.

33. Además de estas consideraciones, se están examinando algunas propuestas legislativas. Por ejemplo, el proyecto de ley de reforma alimentaria de la FDA tendría las siguientes repercusiones si entrara en vigor tal como está redactado:

- °Llevaría a que terceras partes examinaran las declaraciones de propiedades saludables, los aditivos alimentarios y colorantes, la inspección de las BPF y la certificación de los colores.
- °Permitiría que las declaraciones de propiedades saludables se basaran en material publicado o distribuido por los organismos sanitarios federales.
- ° Prohibiría que en el etiquetado se especificara el método de producción (respecto de la irradiación), y que los ingredientes se indicaran fuera de la lista de ingredientes.
- °Transferiría a la FDA la carga de probar que un aditivo alimentario no es inocuo, una vez que una tercera parte hubiese recomendado su aprobación.
- °Llevaría a rechazar la cláusula Delaney para los aditivos alimentarios y los colorantes.
- °Estipularía el derecho de prioridad del Gobierno Federal con respecto al reglamento estatal en materia de alimentos.



34. La Administración de Alimentos y Medicamentos y la Universidad de Maryland anunciaron el 15 de abril de 1996 la creación de un programa conjunto, el Instituto de Inocuidad de los Alimentos y Nutrición Aplicada, destinado a mejorar la investigación sobre inocuidad de los alimentos y la política en materia de alimentos y nutrición.

35. Entre las investigaciones que realizarán en colaboración los científicos de la FDA y de la Universidad en dicho Instituto figurarán estudios sobre evaluación de riesgos, análisis nutricionales y otras investigaciones científicas que contribuirán a los cuatro elementos principales del programa alimentario de la FDA:

°la seguridad de los alimentos en relación con patógenos, contaminantes y toxinas;

°la ciencia de la reglamentación aplicada al examen de los ingredientes alimentarios, las normas internacionales y la investigación educacional;

°estudios nutricionales y clínicos relacionados con la calidad, inocuidad y etiquetado de los nutrientes;

°la evaluación de las innovaciones tecnológicas en la industria alimentaria y el comportamiento de los consumidores.

### Canadá

36. El Gobierno del Canadá anunció la creación de un único Organismo de Inspección de Alimentos y Cuarentena, con cargo al presupuesto de marzo de 1996. Dicho anuncio se efectuó tras otro anuncio, hecho en el ámbito del presupuesto de 1995, de que se estudiarían las distintas opciones organizativas para promover una mayor eficacia y eficiencia del componente federal del sistema canadiense de inspección de alimentos. Este Organismo se encargaría de todos los servicios de inspección que prestaba los organismos canadienses de agricultura y agroalimentación, de salud y de pesca y océanos en materia de inocuidad de alimentos, fraudes económicos, requisitos para el comercio, salud y cuarentena de plantas y animales.

37. Se potenciara el mandato del organismo canadiense de salud en lo relativo a la política de inocuidad de alimentos, el establecimiento de normas, la evaluación de riesgos, la investigación sobre ensayos analíticos y la comprobación de cuentas. Su aplicación se efectuará con procedimiento acelerado: se prevé que para fines de 1996 se establecerá la base legislativa necesaria, y que para principios de 1997 se alcanzará el pleno funcionamiento. El establecimiento del Organismo de Inspección de Alimentos y Cuarentena facilitará la eventual creación de un sistema de inspección y cuarentena a nivel territorial, provincial, federal y nacional.

38. Otro cambio estructural había sido el del establecimiento en 1995 del Organismo de Control de Plagas para consolidar todas las actividades relacionadas con la reglamentación de los productos de lucha contra las plagas. Los tres departamentos seguían estudiando y aplicando mecanismos alternativos de ejecución, como por ejemplo, mediante recuperación de costos, privatización, acreditación, etc.

39. Canadá estaba elaborando un reglamento en materia de buenas prácticas de fabricación y normas de inspección comunes destinadas a vincular entre sí diversos programas basados en el sistema de HACCP mediante disposiciones mínimas sobre salud e inocuidad para todos los establecimientos de producción de alimentos. La adopción de los principios del sistema de HACCP a lo largo de toda la cadena alimentaria seguía siendo una prioridad máxima del Gobierno. Entre las demás actividades en materia de inspección en curso figuraban el constante desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías rentables y la simplificación de las operaciones de inspección de las importaciones. Entre las iniciativas más significativas en materia de reglamentación figuraban: normas para la producción de alimentos orgánicos; sanciones por incumplimiento;

inclusión de advertencias en el etiquetado de productos alcohólicos; agua embotellada; nuevos alimentos; hierbas aromáticas y productos botánicos; etiquetado y publicidad de los alimentos; y fabricación de quesos.

### Australia

40. Australia (AQIS) informó de que en el sector de la inspección y certificación de la importación y exportación de alimentos no se habían registrado acontecimientos significativos en las estructuras institucionales desde la reunión anterior. Siguió creciendo el interés del sector y del Gobierno por las cuestiones de inocuidad y control de los alimentos bajo el impulso de los incidentes que se verificaron con los residuos de plaguicidas, los brotes de enfermedad causados por el *E. coli* verotoxicógeno, la reciente controversia sobre la encefalopatía bovina esponjiforme (BSE), y cuestiones análogas. Como consecuencia de ello, el Gobierno y la industria habían realizado esfuerzos importantes por elaborar y aplicar estrategias pertinentes, por ejemplo en relación con la contaminación microbiológica de los alimentos y residuos de plaguicidas y de medicamentos veterinarios. En particular, para la industria de producción de carne roja en 1995 se había decidido que para fines de 1996 todos los establecimientos funcionarían con arreglo a los principios del sistema de HACCP y que luego, lo antes posible, se aplicarían sistemas de garantía total de la calidad. Todas las principales industrias productoras de alimentos crudos habían emprendido ya iniciativas de elaboración y ejecución de programas de calidad aplicables a toda la industria y conformes a un enfoque que abarcaba desde la producción hasta el consumo.

41. El Organismo Nacional de Alimentos de Australia estaba elaborando un nuevo plan nacional de reglamentación en materia de higiene basado en los principios del sistema de HACCP y en la aplicación del enfoque que abarca toda la cadena alimentaria (desde la producción hasta el consumo). En cooperación con los Estados y Territorios del Commonwealth, el Organismo coordinaba también la estrategia nacional de vigilancia y cumplimiento con el fin de propiciar una actividad de vigilancia y cumplimiento más eficaz y amplia en relación con la ley alimentaria y la inocuidad de los alimentos en Australia. Mediante dicha estrategia se aseguraría asimismo cierta coherencia en la aplicación de las normas.

42. Tal como se observaba en el discurso de apertura pronunciado por el Ministro, los gobiernos de Australia y Nueva Zelandia habían firmado un Tratado decisivo en diciembre de 1995 a fin de establecer un marco conjunto para el establecimiento de normas alimentarias destinadas a ambos países.

### Nueva Zelandia

43. En Nueva Zelandia las responsabilidades en materia de inocuidad de los alimentos se compartían entre el Ministerio de Agricultura (MAF), que se encargaba sobre todo de las exportaciones, y el Ministerio de Salud (MOH), responsable de las cuestiones nacionales.

44. Con la conclusión del Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre MSF, el MAF había tenido que realizar varios cambios para atender la carga de trabajo adicional derivada del comercio internacional. La labor en materia de establecimiento de normas y comercio se había centrado rigurosamente en los peligros y los verdaderos riesgos para la inocuidad alimentaria, y en la mayor aplicación del análisis de riesgos en su sentido más amplio. Nueva Zelandia había introducido cambios graduales en su programa de inspección de la carne. Entre las esferas más importantes en las que éstos se habían centrado figuraban:

- °normas de higiene e inspección basadas en principios científicos;
- °control de los procesos de elaboración (HACCP); y
- °aplicación del programa con desempeño de las funciones de inspección en línea.

45. Se habían concertado con el Canadá y los Estados Unidos acuerdos bilaterales que abarcaban los alimentos marinos. Se habían logrado avances considerables en el acuerdo estipulado con la Unión Europea sobre todas las cuestiones veterinarias. En opinión de Nueva Zelanda, este tipo de arreglo constituía una derivación del acuerdo sobre MSF de la OMC.

46. Australia y Nueva Zelanda habían firmado un Tratado para establecer un sistema conjunto de establecimiento de normas alimentarias. El nuevo sistema se basaría en el sistema australiano vigente, y la nueva organización se conocería como "Australia New Zealand Food Authority" (Organismo de Alimentos de Australia y Nueva Zelanda). El examen en curso del Código de Normas Alimentarias en Australia constituiría la base para la elaboración de un Código conjunto que debería completarse para 1999.

#### Estados Federados de Micronesia

47. La delegación de los Estados Federados de Micronesia comunicó que su país había adoptado recientemente una Ley Nacional sobre Inocuidad de los Alimentos para proteger la salud pública en lo relativo a los alimentos y contra los fraudes, para establecer requisitos mínimos y para asegurar la inocuidad y comerciabilidad de los productos alimenticios para los mercados internos y la exportación.

48. El Departamento de Salud del Gobierno nacional se encargaba de proteger la salud pública contra los alimentos importados adulterados o cuyo etiquetado fuera engañoso, y de contribuir a los esfuerzos realizados por los estados (Yap, Pohnpei, Kosrae y Chuuck) con este fin. También la política del Gobierno nacional estaba dirigida a asegurar que los alimentos exportados fuera de los Estados Federados de Micronesia fuesen inocuos y de la calidad más elevada. A este propósito, el Gobierno había adoptado el Código de Prácticas de Higiene de los Alimentos del Codex.

#### Organización para la Agricultura y la Alimentación

49. El Sr. A.J. Whitehead, Jefe interino del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, informó acerca de las actividades de la FAO en materia de control de alimentos, inocuidad de los alimentos y normas alimentarias. Comunicó que la FAO seguía financiando proyectos, en el marco del Programa de Cooperación Técnica, para ayudar a los países miembros a establecer a nivel nacional comités coordinadores del Codex, fortaleciendo los procedimientos y la infraestructura de control de alimentos y prestando asistencia y orientación técnica. Se estaban publicando además documentos técnicos y manuales y organizando talleres, seminarios y programas de capacitación. En el marco de las medidas complementarias de las recomendaciones formuladas por una consulta de expertos sobre aplicación del sistema de HACCP (Vancouver, diciembre de 1994), se había elaborado un programa básico de actividades de capacitación para instructores en el sistema de HACCP, que se ensayó con carácter experimental en Tailandia, obteniendo excelentes resultados. Este programa se aplicaría en otras regiones en los próximos dos años, publicando material de capacitación para uso general.

50. El Sr. Whitehead informó acerca de las futuras actividades en apoyo del Codex, entre las cuales figuraban tres consultas de expertos sobre biotecnología (1996), gestión de riesgos (1997) y consumo de alimentos y evaluación de riesgos (1997), todas patrocinadas conjuntamente por la OMS. Describió los avances que se estaban realizando hacia el establecimiento de un Centro Internacional de Capacitación en Control de Alimentos y Plaguicidas en Seibersdorf, Austria, junto con el OIEA, y la elaboración de programas de capacitación de breve duración sobre varios temas relacionados con los procedimientos y la gestión del control

de alimentos. El Centro de Capacitación serviría también de centro de coordinación de las actividades de capacitación en calidad e inocuidad de los alimentos y plaguicidas que se realizaban a nivel regional y nacional, y organizaría actividades de cooperación y colaboración con las instituciones de capacitación regionales y nacionales.

51. En vista de las dificultades presupuestarias por las que estaba atravesando, la FAO estaba intensificando su cooperación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como por ejemplo la OMS, la OMC, el OIEA, el PNUMA y el PNUD en los sectores del control de alimentos, la calidad e inocuidad de los alimentos y las normas alimentarias. Mediante el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), se habían establecido mecanismos de reducción de costos que no ponían en peligro ni la calidad ni la cantidad de las actividades a las que se prestaba apoyo.

52. La Dirección de Alimentación y Nutrición estaba intensificando determinadas actividades, entre las cuales figuraban talleres y seminarios sobre disciplinas relacionadas con el comercio internacional (MSF y OTC) de la OMC, capacitación en sistema de HACCP, gestión del control de alimentos, calidad de alimentos importados/exportados y control de la inocuidad, análisis de riesgos, garantía de la calidad de laboratorio, y asistencia en las actividades emprendidas como seguimiento de la CIN y el Plan Nacional de Acción.

53. El Sr. Whitehead informó asimismo acerca de las recientes actividades de la FAO relacionadas con la encefalopatía espongiforme bovina, incluida la preparación de un documento informativo para los países miembros, y de la necesidad de formular en el futuro próximas directrices tal vez del Codex, en materia de producción animal y prácticas de alimentación. Se estaba examinando la posibilidad de celebrar una consulta de expertos sobre este tema.

#### Organización Mundial del Comercio

54. El Dr. Claudio Almeida, Asesor Regional del Programa de Inocuidad de los Alimentos para Veterinaria de Salud Pública, de la Organización Mundial de la Salud, informó de que las Oficinas Regionales del Pacífico Occidental de la OMS (WPRO) ayudaban a las autoridades sanitarias de la Región en sus esfuerzos por prevenir la contaminación de los alimentos mediante la aplicación del sistema de HACCP. Se había celebrado un seminario sobre aplicación del sistema de HACCP en el sector de la inocuidad de alimentos, en el que participaron 18 representantes de 16 Estados miembros, entre los cuales Micronesia, Fiji, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón y Vanuatu (Kuala Lumpur, mayo de 1995). En el seminario se había revisado la situación vigente de la aplicación de los principios del sistema de HACCP a la inocuidad de los alimentos y los recursos identificados y disponibles, y se había promovido la adopción de un enfoque armonizado para abordar los nuevos acontecimientos relativos al sistema de HACCP en la Región.

55. La OMS había seguido promoviendo la elaboración de programas nacionales de seguimiento de la contaminación y la participación en el componente alimentario del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA-Alimentos). El Centro Regional de Higiene del Medio de la OMS había distribuido un manual para la inspección de alimentos importados que había resultado valioso para facilitar el comercio de alimentos inocuos en la Región.

56. En Fiji se había llevado a cabo un estudio de la contaminación microbiológica y química de los mariscos que había proporcionado información valiosa sobre la inocuidad de un componente importante de la alimentación y sobre el nivel de contaminación por coliformes fecales y agentes químicos de las aguas de estas islas. En el estudio se había puesto de relieve asimismo la capacidad analítica de los microbiólogos especializados en alimentación del país. La OMS había apoyado la actividad de capacitación en inocuidad de alimentos en las Islas Salomón.

57. Se había organizado un curso sobre fortalecimiento de las capacidades de análisis de aguas y alimentos en los países insulares del Pacífico en el que participaron representantes de Kiribati, Niue, Tuvalu, Islas Salomón, Tonga, Vanuatu, Samoa y Fiji, que había contribuido a asegurar la inocuidad de los alimentos en estos países (Suva, mayo de 1995).

58. La OMS había colaborado en la revisión y ampliación de la legislación nacional en materia de inocuidad de los alimentos en las Islas Cook, Fiji y Salomón. En las Islas Cook y Fiji, estas actividades habían dado lugar a la redacción de reglamentos específicos.

59. En varios Estados miembros se había fortalecido la legislación en materia de inocuidad de los alimentos. Así pues, la mayor parte de los países y zonas de la Región habían establecido o estaban estableciendo marcos legislativos e infraestructuras modernas para administrar sus programas de inocuidad de los alimentos. Sin embargo, el hecho de asegurar la inocuidad de los alimentos en la Región seguía siendo una tarea difícil que requería la asignación de una considerable cantidad de recursos que, normalmente, no se dirigían a este sector. La OMS había destinado gran parte de sus recursos a dos esferas: integración de las políticas estatales en materia de inocuidad de alimentos y nutrición, y planes de acción que estuvieran en consonancia con las recomendaciones de la CIN de 1992; y reorientación de las actividades de inspección y educación destinadas a identificar los factores que generalmente contribuían a la transmisión de enfermedades, por medio de la aplicación de los principios en que se basa el sistema de HACCP. En el futuro se realizarían mayores esfuerzos por que la atención del Gobierno se dirigiera hacia la inocuidad de los alimentos y volviera a definirse la función de las autoridades sanitarias.

#### Unión Internacional de Consumidores (UIC)

60. El observador de la Unión Internacional de Consumidores informó de que su organización estaba muy preocupada por la representación de las organizaciones de consumidores (en especial las de los países en desarrollo) en el ámbito del establecimiento de normas alimentarias a nivel tanto nacional como del Codex. La UIC estimaba vital que en el proceso de establecimiento de normas alimentarias se diera cabida a las preocupaciones de los consumidores por la inocuidad de los alimentos y por su capacidad para elegir con conocimiento de causa los alimentos que habían de consumir.

61. Una de las principales dificultades para las organizaciones de consumidores era la financiación, en particular para los países en desarrollo. Para estas organizaciones era difícil también contar con información suficiente y oportuna para poder preparar las reuniones del Codex. Asimismo, suscitó cierta preocupación el lento ritmo de elaboración de las normas y de establecimiento de los sistemas de vigilancia de la inocuidad de los alimentos. La UIC estimaba que a causa del prolongado proceso de negociación mantenido para establecer las normas, los consumidores se veían expuestos a riesgos y limitaciones innecesarios, en cuanto a la elección de los alimentos, por períodos más largos de lo necesario.

#### **INFORMES NACIONALES SOBRE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE GESTION DE RIESGOS Y COMUNICACION DE RIESGOS EN LA REGION<sup>7</sup> (Tema 7 del programa)**

62. El Comité tomó nota de los detallados informes nacionales sobre gestión de riesgos y comunicación de riesgos preparados por el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos (dos documentos). Además, Australia presentó un documento conexo y el Canadá puso a disposición otro documento sobre política en materia de comunicación de riesgos.

---

<sup>7</sup> CX/NASWP 96/5.

63. Se convino en que la amplia información facilitada en los documentos era muy pertinente y útil y que toda observación o sugerencia al respecto se sometería a los países autores de los documentos.

64. La Secretaría del Codex informó de que para febrero de 1997 estaba previsto celebrar una Consulta Mixta FAO/OMS sobre Gestión de Riesgos. El Comité acogió complacido la noticia comunicada por la Secretaría del Codex y subrayó la necesidad de que se diera prioridad a la realización de dicha labor. Recomendó que la consulta se centrara en cuestiones relacionadas con lo siguiente:

- °vínculos entre la evaluación de riesgos y los mecanismos y metodologías de gestión de riesgos;
- °mecanismos y metodologías para la adopción de decisiones en materia de gestión de riesgos;
- °función de la consulta con las partes interesadas y actividad de comunicación de riesgos conexas en la adopción de decisiones en materia de gestión de riesgos;
- °criterios para la adopción de decisiones en materia de comunicación de riesgos y gestión de riesgos;

con el objetivo de crear un marco y un conjunto de principios que los países miembros pudieran aplicar a la hora de llevar a cabo la tarea de gestión de riesgos.

65. Dicho marco y conjunto de principios contribuirían a asegurar cierta transparencia y coherencia en la gestión de riesgos. El Comité sugirió asimismo que se examinara la posibilidad de celebrar una nueva consulta sobre mecanismos y metodologías de comunicación de riesgos.

#### **FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CODEX, INCLUIDA LA PARTICIPACION COMO MIEMBROS, EN LAS REGIONES** (Tema 8 del programa)

66. En la tercera reunión del CCNASWP (mayo de 1994) se había lamentado la ausencia de los países en desarrollo y se había expresado preocupación por la capacidad de los países en desarrollo para asistir a la reunión. Se reconoció que su ausencia se debía en parte también a dificultades financieras. Se convino en que en la reunión siguiente se estudiaría la posibilidad de revisar la composición del Comité Coordinador de la Región. Sin embargo, hubo apoyo general para que se mantuviera la composición vigente de la Región NASWP, tal como se recomendaba en el documento de trabajo preparado por un consultor de la FAO<sup>8</sup>.

67. Algunas delegaciones preguntaron si el material preparado para el programa y examinado por el Comité era suficientemente pertinente e interesante para los países en desarrollo de la Región. La delegación de los Estados Federados de Micronesia observó que había un margen de elección limitado considerando que sus exportaciones de pescado y productos pesqueros a los países desarrollados, tales como el Japón y los EE.UU., tenían que cumplir con requisitos de calidad e inocuidad muy estrictos. En opinión de la delegación, que se vio respaldada por el observador de la Comisión del Pacífico Sur (SPC), el problema principal radicaba en la financiación. Los costos de viaje ya eran de por sí considerables e incluso para asistir a la presente reunión de la Región había que cruzar al menos cuatro países.

68. El observador de la Comisión del Pacífico Sur (SPC) realizó una presentación muy oportuna sobre los problemas de control y de inocuidad de los alimentos y las preocupaciones manifestadas por los 22 países miembros de la SPC y los territorios de Melanesia, Micronesia y Polinesia<sup>9</sup>. Los países miembros de la SPC seguían padeciendo dificultades económicas, eran por lo general islas pequeñas y algo aisladas, y tenían idiomas y culturas múltiples.

---

<sup>8</sup> CX/NASWP 96/6 - Parte 1.

<sup>9</sup> CX/NASWP 96/6 - Parte 2.

69. El Comité apoyó la propuesta del observador de la SPC relativa a a) la necesidad de una mayor colaboración y asistencia de la FAO, la OMS y los países más desarrollados de la zona, y b) la necesidad de un programa subregional para elaborar, promover y fortalecer los programas de control e inocuidad de los alimentos en la subregión, y para informar sobre los mismos.

70. Se había examinado una serie de medidas para ayudar a la SPC y sus países miembros del Pacífico Sur, a saber:

°la FAO abriría en breve una oficina regional en Samoa, de modo que los habitantes de la región pudieran conocer más a fondo el Codex y contribuir a mejorar los objetivos de la ayuda y asistencia de la FAO;

°Australia, Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos habían ofrecido su apoyo en forma de asesoramiento y asistencia práctica;

°la Secretaría del Codex había informado de que, si bien el Codex no era una organización de financiación, tanto la FAO como la OMS podrían contribuir a recoger fondos e identificar las necesidades de ayuda complementaria de estos países.

71. La delegación de Australia preparó un informe sobre la participación de su país en la formulación de normas relacionadas con la alimentación y en cuestiones de conformidad, en el ámbito de los países del APEC<sup>10</sup>. Por lo que concierne a las actividades del Codex, el Subcomité sobre Normas y Conformidad (SCSC) había formulado para el APEC las siguientes recomendaciones:

1. Que los miembros del APEC participaran activamente en la elaboración de normas internacionales mediante actividades de cooperación técnica, en el marco del programa de trabajo del APEC sobre establecimiento de infraestructuras técnicas.

2. Que para lograr una mayor armonización general entre las normas alimentarias y asegurar que las normas del Codex resultaran adecuadas para las economías de los países del APEC:

°el APEC elaborara y aplicara estrategias destinadas a fomentar la contribución de los países de la Región a las actividades de la Comisión; y

°se pidiera al Comité Coordinador del Codex FAO/OMS que examinara la posibilidad de elaborar estrategias apropiadas para alentar a las economías de los países miembros del APEC a participar activamente en el sistema del Codex.

72. La Secretaría del Codex observó que hasta la fecha el Codex no había participado en ninguna actividad del APEC relacionada con normas alimentarias y actividades del Codex. Se sugirió que en interés tanto del Codex como del APEC valdría la pena que la Secretaría del Codex entrara a colaborar con los países del APEC en actividades relacionadas con la alimentación. Se convino en hacer un llamamiento a los países miembros del Codex que eran también miembros del APEC para asegurar que se mantuviera informada a la Secretaría del Codex acerca de la labor realizada en el ámbito del APEC. En el futuro, también podría ser provechoso para el APEC que el Codex participara más activamente.

## **PRESENTACION DE LA CANDIDATURA DE COORDINADOR<sup>11</sup> (Tema 9 del programa)**

73. El Coordinador Regional, Dr. Peter O'Hara, informó de que, conforme a la decisión adoptada

---

<sup>10</sup> CX/NASWP 96/6 - Parte 3.

<sup>11</sup> CX/NASWP 96/7.

por el Comité en su primera reunión, sería conveniente nombrar un nuevo Coordinador para la reunión siguiente que se celebraría al cabo de unos dos años.

74. El Comité presentó por unanimidad la candidatura del Dr. Thomas Billy, Administrador Asociado de los SISA (Sistemas de Información sobre Seguridad Alimentaria) de los Estados Unidos, como próximo Coordinador Regional. Esta candidatura se presentaría a la Comisión en su 22º período de sesiones, en 1997.

#### **OTROS ASUNTOS Y FUTUROS TRABAJOS** (Tema 10 del programa)

75. La delegación de Australia presentó un documento sobre elaboración de modelos de regímenes alimentarios en el que se hacía hincapié en la importancia de datos sobre el régimen alimentario como base para la aplicación de prácticas coherentes de evaluación y gestión de riesgos<sup>12</sup>. La OMS proponía que se celebrara una consulta de expertos a principios de 1997 para examinar el empleo de datos sobre el régimen alimentario (hojas de balance de alimentos y encuestas nacionales sobre regímenes alimentarios) en el proceso de evaluación de riesgos utilizado para elaborar normas del Codex y normas alimentarias nacionales. El Comité acordó que los miembros de la Región podían contribuir a esta labor identificando los principales productos alimenticios básicos y modelos de regímenes alimentarios a nivel nacional, incluidos los alimentos que en porciones abundantes comportaban riesgos alimentarios graves, y señalando esta información a la atención de la OMS. La Secretaría del Codex informó al Comité de que tras consultarse con la OMS se había acordado celebrar dicha consulta conjuntamente con la FAO.

76. La delegación de los Estados Unidos señaló a la atención del Comité el Anteproyecto de Directrices para la Concertación de Acuerdos sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos, que se había distribuido en el Trámite 3 para que el CCFICS formulara observaciones<sup>13</sup>. Debido a la importancia de este documento para la labor del CCFICS, se esperaba que los miembros de la Región pudieran presentar las observaciones de los países en un plazo de cuatro a seis semanas, para permitir una segunda ronda de observaciones antes de la siguiente reunión del CCFICS, a principios de 1997. Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en que las observaciones se presentaran en el plazo establecido y elogiaron a los Estados Unidos por la calidad y el contenido del anteproyecto.

77. La delegación de los Estados Unidos hizo referencia a los problemas planteados en el último período de sesiones de la Comisión. Tal como se indicaba en el informe de ese período de sesiones de la Comisión, el tiempo asignado no permitía examinar suficientemente todas las cuestiones significativas, en especial teniendo en cuenta la creciente importancia de las normas del Codex en el contexto de los Acuerdos de la OMC<sup>14</sup>.

78. En el último período de sesiones de la Comisión se habían planteado varios problemas, tales como la falta de tiempo para estudiar de manera adecuada los temas presentados en el ámbito del tema "Otros asuntos", entre los cuales el apreciable documento preparado por la Unión Internacional de Consumidores. El hecho de que los presidentes de los distintos comités no hubiesen presentado declaraciones introductorias no había permitido tampoco comprender las cuestiones que debían examinarse, dando lugar a veces a prolongados debates y numerosas preguntas.

79. Se convino en señalar las cuestiones anteriores a la atención del Comité Ejecutivo en su

---

<sup>12</sup> CX/NASWP 96/8 - Parte 1.

<sup>13</sup> CX/NASWP 96/8 - Parte 2.

<sup>14</sup> ALINORM 95/37, párr. 93.



próxima reunión, con miras a que examinara a fondo la cuestión de la duración y los procedimientos que habían de adoptarse para el siguiente período de sesiones de la Comisión.

80. El Comité acordó igualmente que el Comité Ejecutivo, en su reunión siguiente, estudiara la cuestión de la distribución de documentos. En el último período de sesiones de la Comisión, la Unión Internacional de Consumidores había identificado las dificultades con las que se tropezaba para lograr una distribución puntual de los documentos del Codex<sup>15</sup>. Se formularon varias sugerencias para mejorar la distribución de los documentos, y se propuso incluso que todos los documentos del Codex destinados a distribución oficial se presentaran en formato electrónico y se expidieran por "Internet" en cuanto se recibieran en Roma.

81. La delegación de Australia señaló a la atención de los presentes la reunión siguiente del CCFL. A este respecto hubo consenso general en el Comité acerca de que todo etiquetado de productos obtenidos por medios biotecnológicos se basara en pruebas científicas bien fundamentadas.

#### **FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION**

82. El Comité tomó nota de que, con toda probabilidad, su próxima reunión se celebraría en los Estados Unidos entre principios y mitad de 1998. La Secretaría del Codex y el país hospedante fijarían la fecha y el lugar concretos.

---

<sup>15</sup>